



Resolución Directoral Nacional N° 076-2017-BNP

Lima, 26 MAYO 2017

VISTOS: el Memorandum N° 106-2017-BNP/CSBE, de fecha 15 de marzo de 2017, y el Memorandum N° 180-2017-BNP/CSBE, de fechas 27 de abril de 2017, ambas emitidas por el Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados; el Memorandum N° 765-2017-BNP/ODT, de fecha 27 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; el Informe N° 311-2017-BNP-OA/ASA, de fecha 12 de mayo de 2017, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 676-2017-BNP/OA, de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 124-2017-BNP/OAL, de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 006-2017-BNP, de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal 2017, siendo modificado posteriormente a través de la Resolución Directoral Nacional N° 073-2017-BNP;

Que, a través del Memorandum N° 106-2017-BNP/CSBE, de fecha 15 de marzo de 2017, y el Memorandum N° 180-2017-BNP/CSBE, de fecha 27 de abril de 2017, la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados en el marco de la programación de actividades del Plan Operativo Institucional y en atención al requerimiento de la Dirección Ejecutiva de la Biblioteca Virtual, solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de, entre otros bienes, veinte (20) cámaras fotográficas digitales, adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, mediante Memorandum N° 765-2017-BNP/ODT, de fecha 27 de abril de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000523, por el importe de S/ 162,000.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles), para la adquisición de las cámaras fotográficas mencionadas en el considerando que antecede;

Que, a través del Memorandum N° 676-2017-BNP/OA, de fecha 16 de mayo de 2017, la Oficina de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional de Perú para el Ejercicio Fiscal 2017, en virtud del Informe N° 311-2017-BNP-OA/ASA, de fecha 12 de mayo de 2017, del encargado de su Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en el que señala que es necesario incluir el procedimiento de adjudicación simplificada "Adquisición de Cámaras Fotográficas Digitales", por un valor estimado de S/ 162,000.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles);

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 076 -2017-BNP (Cont.)

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone en su numeral 6.2: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”*;

Que, el literal 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, dispone: *“El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial”*;

Que, el literal 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, dispone: *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...)”*;

Que, asimismo el literal 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva antes señalada, dispone: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere (...)”*;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, procede la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por cuanto se tiene que incluir un procedimiento de selección para adquirir bienes solicitados después de la aprobación del mismo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Desarrollo Técnico, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio fiscal 2017, aprobado mediante Resolución Directoral Nacional N° 006-2017-BNP, de fecha 17 de enero de 2017, de manera que se incluya el procedimiento de selección que se señala a continuación:



Resolución Directoral Nacional N° 076 -2017-BNP

• **Inclusión:**

Procedimiento de Selección	Objeto de la Contratación	Descripción	Fecha Prevista	Valor Estimado S/
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES	MAYO	162,000.00

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración efectuó la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a las condiciones y plazos dispuestos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

